



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO



Instituto de Educación Superior
Pedagógico Público "MARÍA MADRE"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 115-2021/DG-IESPP "MARÍA MADRE"

Callao, 17 de Agosto del 2021

VISTO

El Informe N° 030/SA-2021-IESPP MARÍA MADRE, emitido por Secretaría Académica y el Informe N° 038-JUAD-IESPP "MARÍA MADRE"-2021, emitido por la Unidad Administrativa con Expedientes N° 532 y 533-2021/DG, en relación a los estudiantes que ocuparon los **PRIMEROS PUESTOS** en el **Semestre Académico 2021-I** del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "MARÍA MADRE", y;

CONSIDERANDO:

Que, es deber de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "MARÍA MADRE", velar por el cumplimiento de las normas establecidas por el Ministerio de Educación, así como el bienestar de nuestros educandos;

Que, en concordancia con el Artículo 43° Inciso f) de la Ley N°29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y el Artículo 69° Inciso 69.2 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, de acuerdo al numeral 6.2.7 de la Directiva N° 002-2013-MINEDU/VMGP-DIGESUTP-DESP, aprobada por la RM N° 0046-203-ED, que a la letra dice: **"LA BECA DE ESTUDIOS SE OTORGA PREVIA EVALUACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXPLICITADOS EN EL REGLAMENTO INSTITUCIONAL ...** puede ser de dos tipos:

- **BECA TOTAL**, equivale a la exoneración de pago de Matrícula, correspondiente al Semestre Académico;
- **BECA PARCIAL**, equivale a la exoneración del pago de un porcentaje de la Matrícula correspondiente al Semestre Académico;

Que, por motivo de los bajos ingresos que afronta la Institución, se establece beneficiar con una **BECA PARCIAL** del pago del **50% de la Matrícula** del Semestre Académico 2021-II, a aquellos estudiantes que obtengan los **PRIMEROS PUESTOS** por Especialidad.

Que, de conformidad con la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 004-2010 ED; RM N° 0046-2013-ED, que aprueba la Directiva N° 002-2013-MINEDU/VMGP-DIGESUTP-DESP y el Reglamento Institucional del IESPP MARÍA MADRE".

.../





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO



Instituto de Educación Superior
Pedagógico Público "MARÍA MADRE"

.../

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR a los estudiantes que han logrado un desempeño en su formación académica en el **Semestre Académico 2021-I**, quienes a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	SEMESTRE	P.P.S
01	GUTIERREZ LOAYZA, EVANGELINA DEL PILAR	INICIAL	V	19.13
02	REYES LUNA, MADELEYN KIRSEY	INICIAL	IV	18.86
03	MORI MENDOZA, ELIZABETH JULIANA	PRIMARIA	IX	18.73
04	RÍOS MOSTACERO, ELENA MELINA	PRIMARIA	VIII	18.55
05	FABIAN MOZO, CHRISTOPHER VALENTINO	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	VII	18.74
06	CRUZ CARBAJAL, JUANA	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	IX	18.00

Artículo 2.- Autorizar la Exoneración de 50% del Pago de Matrícula para el Semestre 2021-II como estímulo a su destacado desarrollo académico en el Semestre 2021-I.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad Académica, Secretaría Académica y la Unidad Administrativa velar por la aplicación de la presente Resolución.



Regístrese, Comuníquese y Archívese

